



CENTROS ESTATALES  
DE CULTURA  
Y RECREACIÓN  
TANGAMANGA

# LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ

## Artículo 84 Fracción XVA

**LOS CENTROS ESTATALES DE CULTURA Y RECREACION TANGAMANGA "PROFR. CARLOS JONGUITUD BARRIOS" Y TANGAMANGA II, NO LLEVA A CABO NINGÚN TIPO DE CONCURSO PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS; DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 INCISO d) y 12 INCISO h) DE LAS LEYES QUE CREAN A LOS CENTROS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER A SU DIRECTOR GENERAL Y ÉSTE A SU VEZ, DEBERÁ PROPONER AL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 INCISO h), LA CONTRATACIÓN Y REMOCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS CENTROS.**

Av. Salvador Nava Martínez No. 3055  
Fracc. Tangamanga  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260  
Tel. 01 (444) 811 53 78

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)